

1167044

DECRETO N° 592

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GLORIA AGUSTINA LIZAMA LLANQUIN		Rut :
Funciones específicas : Realizar labores de facilitador intercultural en el Cesfam Monseñor Sergio Valech , en el marco del Convenio Programa Plan Araucanía, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a mejorar el acceso del usuario mapuche y su familia que acude al centro de salud en busca de una mejora en sus demandas de salud. - Intermediar entre el paciente, el equipo de salud y especialistas de la medicina mapuche para un abordaje integral de la enfermedad tanto en el contexto intra como extra institucional. - Promover la gestión intercultural en el establecimiento a través de acciones de acercamiento, conocimiento mutuo y complementariedad de los sistemas médicos. - Realizar acciones de promoción en salud incorporando la interculturalidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población mapuche. - Propiciar actividades de capacitación sobre salud y cultura mapuche dirigido al personal de la salud del Centro. - Velar por la participación de representantes mapuches de comunidades en el consejo de desarrollo del Centro de Salud. - Llevar a cabo Ejecución de Planificación Anual de actividades que se mencionan en Convenio Plan Araucanía 2016 N° Decreto 255 del 02.06.2016. 		
Monto Total	1 Cuota de 430.891 y \$ 156.247.- para devolución de gastos.	Monto Total 587.138.-
Período desde	01.10.2016	Hasta 31.10.2016
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.80.00	Nombre: Programa Plan Araucanía año 2016.

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$587.138.- (quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
PABLO YERA BRAM
ALCALDE (5)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN MÉDICA

CVF / MSR / CVV / cgt
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4409 19/10/2016